DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

No. Expediente: 0741-2CP1-07

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1.-Nombre de la Iniciativa.	Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 1º de la Ley de Expropiación, para considerar como causa de utilidad pública la seguridad de los habitantes en casos de delincuencia organizada.
2.- Tema de la Iniciativa.	Función Pública.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Gerardo Villanueva Albarrán.
4.-Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRD.
5.-Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	13 de junio de 2007.
6.-Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	18 de Junio de 2007.
7.-Turno a Comisión.	Justicia.

II.- SINOPSIS.

Considerar como causa de utilidad pública, para efectos de expropiación, la apertura de espacios de desarrollo social en predios dedicados a actividades ilícitas de la delincuencia organizada, de conocimiento de la población.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en relación con el artículo 27, párrafo segundo, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR.

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY DE EXPROPIACIÓN **Artículo 1o.-** Se consideran causas de utilidad pública: **I.** a **VI.** ... **No tiene correlativo** **VII.** a **XII.** ...	**ÚNICO.-** Se adiciona la fracción VI bis al artículo 1º. de la Ley de Expropiación para quedar como sigue: **Artículo 1o.-** Se consideran causas de utilidad pública: **I.** a **VI.** ... **VI bis. La apertura o ampliación de espacios de desarrollo social en predios dedicados a actividades ilícitas de la delincuencia organizada, de conocimiento de la población;** **VII.** a **XII.** ...
	TRANSITORIO **ÚNICO.-** La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del a Federación.

NACM/JJBL